

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

05 de mayo del 2022

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	Pág. 3 y 4
II.- OBJETIVO DE MANUAL.....	Pág. 5
III.- ANTECEDENTES.....	Pág. 6
IV.- MARCO JURÍDICO.....	Pág. 7 y 8
V.- MISIÓN.....	Pág. 9
VI.- VISIÓN.....	Pág. 10
VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	Pág. 11
VIII.- ORGANIGRAMA INTERNO.....	Pág. 12
IX.- ATRIBUCIONES.....	Pág. 13 y 14
X.- GLOSARIO.....	Pág. 15
XI.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	Pág. 16
XII.- FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN.....	Pág. 17

INTRODUCCIÓN

La cultura es un eje fundamental para el desarrollo de cualquier comunidad. Para atender las diferentes problemáticas sociales derivadas de la situación que está viviendo nuestra sociedad, resulta necesario el diseño y ejecución de políticas públicas, dirigidas a construir espacios para permitir el acercamiento de la comunidad a las diferentes expresiones artísticas, discusiones académicas –en sus diferentes disciplinas-, entretenimiento, así como el desarrollo de proyectos dirigidos a sectores específicos de la población, que desde la cultura, las artes, la educación y el deporte promuevan la construcción de ciudadanía, el sentimiento de pertenencia, así como la valoración de nuestra historia y nuestro patrimonio cultural.

A través de vínculos estratégicos con diferentes dependencias gubernamentales, instituciones educativas, embajadas, grupos empresariales, ONG, organizaciones sociales, asociaciones civiles, fundaciones y profesionales de primer nivel. Estos espacios deben ser instrumentados, discutidos y ejecutados con el acompañamiento de la comunidad. Creemos firmemente que el camino de la educación y la cultura, es imprescindible para lograr una transformación en nuestra sociedad.

Sin duda, tendrá que ser recorrido en congruencia con nuestra propia historia y nuestras raíces, y deberá brindar los elementos necesarios para discutir, problematizar y construir propuestas, desde el ámbito cultural para el desarrollo integral de nuestra comunidad. El fomento y desarrollo de la cultura, la educación y el deporte, estará enfocado en la consolidación de una oferta cultural y educativa de calidad, con especial énfasis en los jóvenes, buscando proyectar transformaciones en el corto, mediano y largo plazo. Esta oferta, debe ser construida a la par de la documentación y preservación de la memoria histórica de nuestra comunidad, con el fin de discutir y construir nuestra propia identidad cultural en el presente, misma que deberá vincularse y difundirse en diferentes circuitos culturales, académicos y sociales, nacionales e internacionales.

La riqueza de la vida cultural de Taxco, dentro de la cual confluye la participación activa de una gran cantidad de agentes culturales; grupos independientes, creadores, artistas, recintos culturales de diferentes instituciones, gestores, promotores, así como la afluencia turística, coloca el papel del Gobierno Municipal a través de esta secretaría, como la responsable de establecer la política pública que en coordinación con los tres niveles de gobierno, las diferentes instituciones, junto con la sociedad civil, permitirán el Desarrollo Cultural de nuestro municipio. Esta situación obliga a visualizar las principales líneas de trabajo a realizar en el periodo temporal en el que se enmarca esta administración.

OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivos generales:

Coadyuvar en la elaboración de políticas públicas locales que desde la cultura, las artes, el deporte y la educación, fomenten el desarrollo de la comunidad, a través del establecimiento de mecanismos eficientes y eficaces para generar la transformación de nuestro Municipio.

Objetivos particulares:

Posicionar a Taxco como un municipio con acciones concretas que desde el fomento a la cultura, las artes, el deporte y la educación, generen entre la población local, un sentimiento de pertenencia, conciencia de comunidad y participación social. - Colocar a Taxco como un municipio modelo en políticas públicas para el desarrollo cultural, educativo y deportivo.

ANTECEDENTES

Los antecedentes de esta Secretaría, vienen desde el año 2009, en donde se creó una fusión de las áreas educativas con Cultura, sin embargo fue hasta esta administración que comenzó el 01 de octubre del 2021, donde se creó la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, realizando una relación conjunta con la cultura, la cultura educativa y la cultura deportiva.

MARCO JURIDICO

No.	NOMBRE TITULO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
3	Ley Numero 695 de responsabilidades de los servidores públicos de estado y de los municipios de guerrero
4	Ley Numero 51, Estatuto de los trabajadores al servicio del estado, de los municipios y de los organismos públicos Coordinados y Descentralizados del estado de guerrero
5	Ley número 207 de transparencia y Acceso a la información Pública del estado de guerrero
6	Ley número 466 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de guerrero
7	Ley número 685 de conservación y vigilancia de la ciudad de Taxco, guerrero.
8	Código Civil del Estado de Guerrero
9	Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos
10	Ley orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero
11	Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano del estado de Guerrero
12	Ley del trabajo de los servidores Públicos del Estado de Guerrero numero 248
13	Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
14	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
15	Ley número 375 para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero
16	Declaración Universal de los Derechos Humanos
17	Ley General de Bibliotecas

18	Procedimiento Interno en Materia de Servicios de Bibliotecas
19	Red de Bibliotecas Publicas
20	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos
21	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
22	Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad
23	Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
24	Ley General de Educación
25	Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
26	Ley número 102 Para el Desarrollo Social del Edo. De Gro.
27	Ley de Educación del Estado de Guerrero No 158
28	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres
29	Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y cultura de los de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero
30	Ley de protección y fomento a las artesanías
31	Ley general de cultura física y deporte
32	Ley general de Cultura y Derechos culturales
33	Ley de Fomento a la cultura
34	Ley número 239 para el fomento y desarrollo de la cultura y las artes del estado de Guerrero
35	Ley estatal de Bibliotecas No 565
36	Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
37	Reglamento Interno de trabajo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte 2021-2024

MISIÓN:

La Secretaría de Cultura, Educación y Deporte es la encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural, el fomento a la educación, la lectura, valores cívicos y el deporte en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas. Las acciones de esta Secretaría están encaminadas a mantener un compromiso profesional que beneficie a toda la ciudadanía con la promoción y difusión de todo el sector cultural y artístico, realizando eventos que permitan fortalecer nuestras costumbres, tradiciones y el tejido social que ayudaran que esta administración pública sea un pilar fundamental en el fomento de los valores

VISIÓN:

Convertirse en apoyo de los sectores cultural, deportivo, educativo y artístico. Estimulará la creación artística y cultural tendrá el compromiso de que el gobierno municipal realizará la labor de promover y difundir el patrimonio y la identidad, elevará la presencia de la educación, el deporte y la cultura a través de proyectos, exposiciones, eventos culturales, educativos y deportivos.



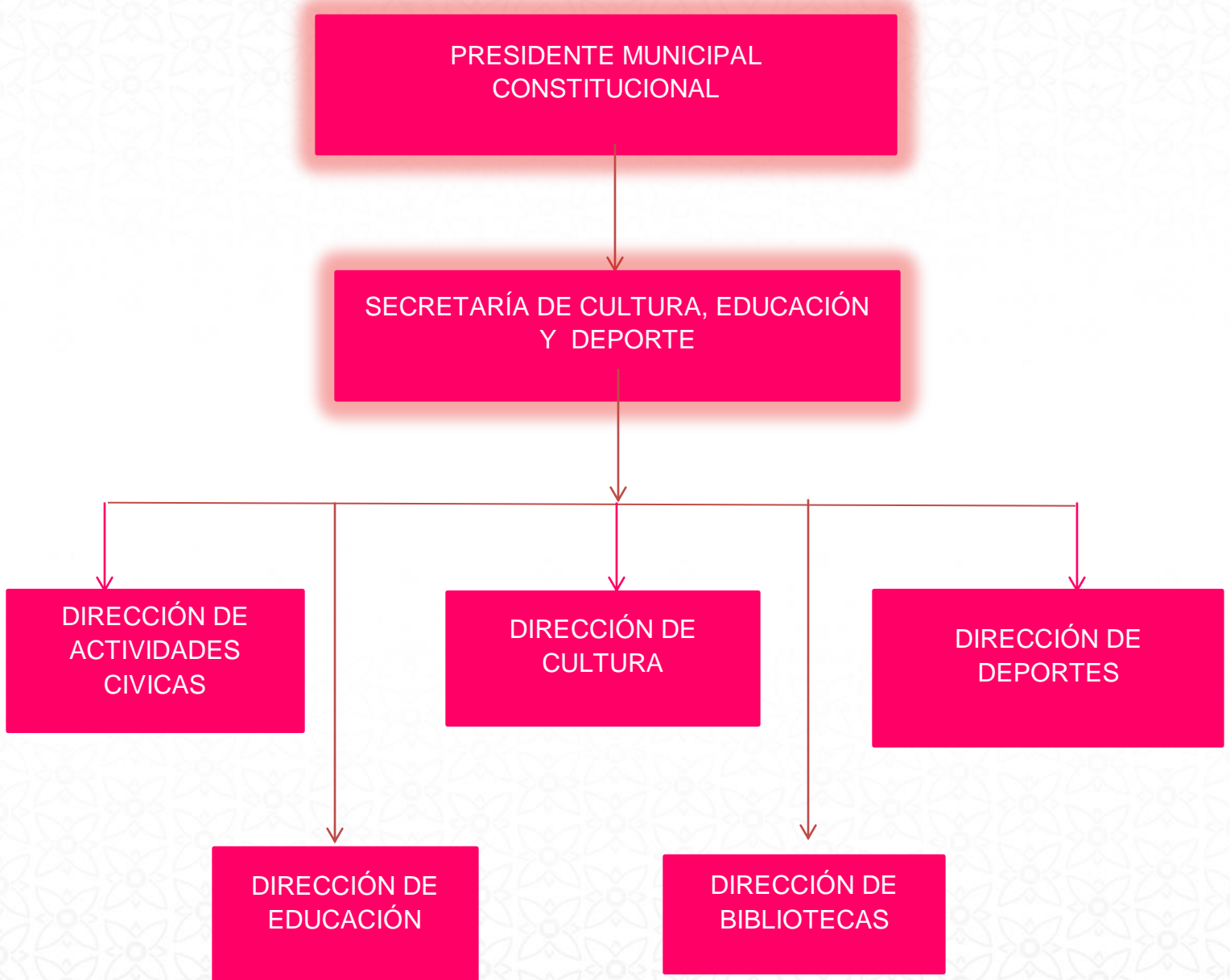
ORGANIGRAMA



Cabildo Municipal



ORGANIGRAMA INTERNO



ATRIBUCIONES

- 1. DEL SECRETARIO-** El Coordinador es el responsable inmediato de la organización, distribución y cumplimiento de las disposiciones oficiales, por lo que:
 - Recibirá de las autoridades superiores las disposiciones y acuerdos inherentes a las labores que la **SECRETARÍA** tiene encomendadas.
 - Comunicará con las disposiciones correspondientes, al personal de la secretaría y de las direcciones de los trabajos y comisiones a cumplir en las distintas actividades.
 - Como responsable de los programas de difusión cultural, es necesaria su presencia en poblados y lugares donde se originen, así como en los horarios para su difusión por los medios masivos conocidos; por lo que comunicará y pondrá de acuerdo con sus directores, para que los trabajos de la secretaría en conjunto avancen a su máximo.
 - Buscará los medios pertinentes para que la oficina cuente con el mobiliario suficiente y adecuado para que el personal labore con comodidad en sus múltiples tareas de investigación, atención y comisiones varias.
 - Procurar que haya siempre material de escritorio, para mejorar el trabajo de esta secretaría
 - Dar trato cordial al personal para que labore en un ambiente de tranquilidad y eficiencia.
 - Rendir informe de labores a las autoridades correspondientes del Gobierno Municipal, según lo reglamentado y cada vez que así lo dispongan por necesidad del servicio.
 - **DEL PERSONAL DE OFICINA.-** Su jefe inmediato es el **Secretario** y sus responsabilidades son las siguientes: Cumplir con agrado las indicaciones de trabajo que reciban, tomando en cuenta que los que con gusto se hace sale bien y si no, con agrado se recompone para que resulte mejor.

- Tomar en cuenta que aquí no hay jerarquías, el trabajo se distribuye por igual, sea en forma individual o por equipo, hay que cumplirlo satisfactoriamente.
- El nombramiento oficial recibido u otorgado a nuestra persona, no debe ser motivo de orgullo ni altanería para los demás, sino más bien una responsabilidad adquirida y que se tiene que cumplir.
- Como el trabajo es variado, no fijo ni exclusivo de comisión especial, variadas son también las comisiones a cumplir, tanto dentro como fuera de la oficina.
- Auto prepararse, leer y comentar libros, folletos, revistas, periódicos, programas de radio y televisión. Los conocimientos adquiridos servirán para cumplir mejor el trabajo encomendado.
- Tarea del personal es la investigación para elaborar publicaciones y trabajos a fin de que lo publicado no lleve fallas ni errores, ni de redacción ni de información.
- Tanto el personal que se comisione para que salgan como los que queden en la oficina, darán cumplimiento eficaz a sus tarea encomendada.

2. **DE LA SECRETARIA.-** La Secretaria en la oficina tendrá un papel importante, por lo que:

- Maquinará con sumo cuidado la correspondencia a enviar.
- Controlará el directorio de autoridades, Jefes y personas con las que se tenga comunicación oficial o particular.
- Se encargará del cuidado del material de escritorio adquirido
- A su debido tiempo tendrá la correspondencia para firmar.
- Cuidará de sus materiales de trabajo, no permitiendo que cualquier persona haga uso de ellos.
- Cumplirá con otras comisiones que le sean encomendadas.
- Llevará en orden y limpieza del archivo de la oficina, a fin de que cualquier dato que se le solicite, lo proporcione con buen modo, diligencia y oportunamente

GLOSARIO

Discriminación: En social, la discriminación (del latín *discriminatio*, *-ōnis*) es el trato desigual hacia una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, diferencias físicas, políticas, de sexo, de edad, de condición física o mental, orientación sexual, etc.

Derechos culturales: Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ONG: Organización No Gubernamental.



FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

05 DE MAYO DEL 2022